

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA**

SAN PABLO 22 de Abril 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1602,

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

22 de ABRIL 2016

DECRETO

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de Marzo de 2016, se nombra a don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE, a contar del 01 de Abril, al 31 de Mayo de 2016.-
5. El informe de fecha 22.04.2016 emitido por el funcionario del Departamento de Educación de San Pablo **Don Guido Velásquez Herwitt** respecto de la variación en los recorridos de furgón Escolar que traslada a los alumnos de colegios municipales de San Pablo en el que sugiere un aumento en el valor diario de estos recorridos por notoria variedad en la cantidad de alumnos y distancia contratadas inicialmente

DECRETO

CONSIDERANDO, El aumento de matrícula que ha ocurrido a inicios del año Escolar y por ende el aumento de las distancias en las rutas de los furgones escolares ya que la mayoría de los alumnos que asisten a colegios municipales son de sectores fuera del radio urbano de San Pablo.

AUTORÍCESE, El contrato y posterior pago de la diferencia respecto del valor diario inicial de los recorridos mencionados en el informe adjunto, basándose en el Decreto N°250, artículo 10, número 3, de la ley 19.886, que en el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados como ocurre en este caso debido al aumento de matrícula que no estaba considerada en las órdenes de compra iniciales y permitir que los alumnos de sectores alejados al radio urbano puedan asistir oportunamente a clases desde la fecha del inicio de estas y por todo el mes de abril, ya que para el resto del año escolar se procederá a realizar una Licitación Pública para contratar la diferencia en los recorridos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/cca

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía

- Secretario Municipal